

COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M I C H O A C Á N

1

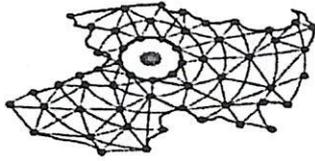
DICTÁMEN DE DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, las y los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 36 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y además en la Convocatoria para la designación de un miembro de Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, publicada el 19 diecinueve de Octubre de 2018 dos mil dieciocho en el periódico Oficial de esta misma Entidad, emiten el siguiente acuerdo:

RESULTANDO QUE

1.- Mediante reforma publicada el 27 veintisiete de Mayo de 2015 dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, se adicionaron y reformaron diversos preceptos de la Carta Fundamental Mexicana en materia de Combate a la Corrupción, ordenando que Federación y Estados emitieran leyes para establecer Sistemas -Federal y Estatales- Anticorrupción, a afecto de combatir dicho fenómeno.

2.- El 18 dieciocho de Julio de 2016 dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación, fue publicada la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción,



COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M I C H O A C Á N

2

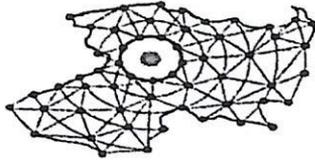
que ordenó establecer el sistema de combate a la corrupción a la Federación, Estados y Municipios.

3.- En fecha 18 dieciocho de Julio de 2017 dos mil diecisiete, fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como a diversas leyes y se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, que ordenó establecer el Sistema Estatal para combatir la corrupción, estableciendo, entre otros órganos, la Comisión de Selección, integrado por 9 nueve ciudadanos con carácter honorífico, con la finalidad de designar al Comité de Participación Ciudadana, integrado por 5 cinco ciudadanos, procurando la equidad de género.

4.- Por Decreto de la LXXIII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 11 once de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, fue designada la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, integrada por Marco Antonio Tinoco Álvarez, Martha Beatriz Flores Romero, Francisco Ramos Quiroz, José Antonio Herrera Jiménez, Andrés Medina Guzmán, Jaime López Martínez, Lydia Nava Vázquez, Andrea Araceli Farías Olvera y Agustín Máximo Arriaga Diez, por un periodo de 3 tres años, quienes en fecha 8 ocho de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete designaron a dicho Comité de Participación Ciudadana, asignando los siguientes periodos:

Nombre del Aspirante.	Plazo Asignado.
Elizabeth Vázquez Bernal.	5 cinco años.
Rosmi Berenice Bonilla Ureña.	4 cuatro años.
Elvia Higuera Pérez.	3 tres años.
Juan José Tena García.	2 dos años.
Rafael Villaseñor Villaseñor.	1 un año.

Tomándoseles protesta el 20 veinte de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete



COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M I C H O A C Á N

3

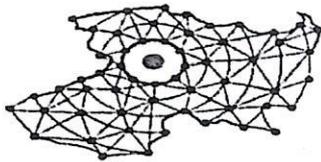
5.- Que por virtud de la necesidad de renovación de un miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, esta Comisión de Selección en fecha 11 once de Octubre de 2018 dos mil dieciocho acordó la emisión de la Convocatoria para la designación de un miembro del Comité de Participación Ciudadana, por un periodo de 5 cinco años, a partir del 20 veinte de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho; convocatoria que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 19 diecinueve de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, así como en la página web de esta Comisión de Selección y Medios de Comunicación.

6.- Que por acta de fecha 12 doce de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, la Comisión de Selección tuvo por presentadas 12 doce propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, y, al realizar la revisión documental correspondiente, en términos de las bases tercera y cuarta de la convocatoria indicada en el párrafo anterior inmediato, se obtuvo que solo 10 diez aspirantes reunían los requisitos y se les citó a comparecencia oral, publicándose el día 14 catorce de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la página web -micrositio- de la Comisión de Selección el calendario de fechas y horas de las comparecencias.

7.- Que el día 26 veintiséis de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en el Auditorio del Instituto Iberoamericano de Desarrollo Empresarial, ubicado en la calle Sidronio Sánchez Pineda número 78 setenta y ocho, colonia Nueva Chapultepec, de la Ciudad de Morelia, los 10 diez aspirantes comparecieron a su exposición oral, entregando sus trabajos y, videograbándose su comparecencia.

8.- Que en la misma sesión de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, los miembros de la Comisión de Selección del Sistema Estatal

24



COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M I C H O A C Á N

4

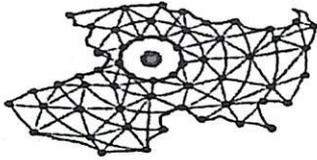
Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las Normas y Criterios de Evaluación de los Aspirantes para el Comité de Participación Ciudadana y Órgano de Control Interno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán de Ocampo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 26 veintiséis de Enero de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de dichas Normas y en términos de los artículos del 14 al 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, deliberaron sobre la idoneidad y los perfiles de los aspirantes a seleccionar.

9.- En la misma sesión de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, por unanimidad de 9 nueve votos, la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, acordó designar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana de dicho sistema, por el plazo de 5 cinco años, en términos de la convocatoria aludida y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, instruyéndose se elaborara este dictamen con esta fecha y se remitiera vía oficio al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y otras autoridades, momento que ha llegado y,

CONSIDERANDO QUE:

10.- Esta Comisión de Selección es competente para realizar el proceso de selección y designación de los miembros a ocupar el Comité de Participación Ciudadana, en términos de los preceptos indicados al principio del presente dictamen, así como de la convocatoria citada previamente.

11.- Que en sesión de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de 9 nueve votos, determinó designar



COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M I C H O A C Á N

5

como miembro del Comité de Participación Ciudadana a Víctor Hugo Vieyra Avilés, por un plazo de 5 cinco años, a partir del 20 veinte de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Que en la sesión indicada en último término, se instruyó elaborar el presente dictamen por duplicado y enviarlo al Congreso del Estado mediante oficio y a otras autoridades, para los efectos legales correspondientes, momento que ha llegado, por lo que esta Comisión de Selección, emite el siguiente:

ACUERDO

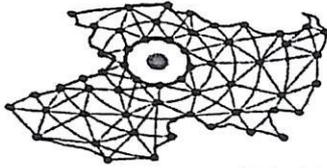
Primero. Esta Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y emitir el presente acuerdo.

Segundo. Se designa como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo a Víctor Hugo Vieyra Avilés, por el plazo de 5 cinco años, a partir del 20 veinte de Diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Tercero. Comuníquese al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y a las autoridades pertinentes, para los efectos legales conducentes.

Cuarto. Notifíquese.

24



COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

M I C H O A C Á N

6

ATENTAMENTE.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Marco Antonio Tinoco Álvarez.

Martina Beatriz Flores Romero.

Francisco Ramos Quiroz.

José Antonio Herrera Jiménez.

Andrés Medina Guzmán.

Jaime López Martínez.

Lydia Nava Vázquez.

Agustín Máximo Arriaga Diez.

Andrea Araceli Farías Olvera.

24

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Certificación. Quien suscribe la presente Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Secretario de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Michoacán de Ocampo, certifica y hace constar que las presentes copias que constan en 06 SEIS fojas útiles por anverso fueron tomadas de sus originales que tengo a la vista. Morelia, Michoacán de Ocampo a 26 de Diciembre de 2018. Doy Fe.

El Secretario

Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez

COMISIÓN DE SELECCIÓN
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN

24